

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0017

MAT: Deja sin efecto Resoluciones Exentas N° 015/15 y N° 015/16, de fecha 16 de enero del 2017, por error administrativo.

Copiapó, a **17 ENE 2017**

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3) Resolución N° 015/ 00016, de fecha 16 de enero del 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional Subrogante a doña **Carolina García Jofre**; 4°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de enero del 2017, se entregaron a la Oficina de Partes, de esta Dirección Regional, las Resoluciones Exentas N° 015/13 y N° 015/14, de igual fecha, para su ingreso al sistema ARGEDO, con sus respectivas copias.

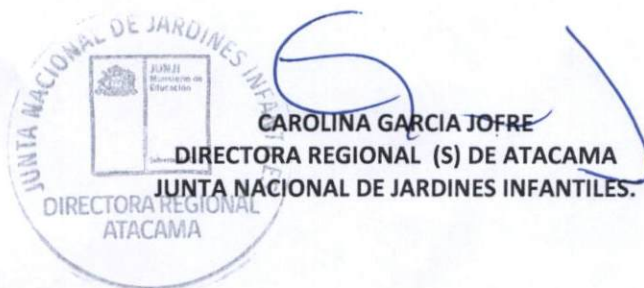
2. Que, producto de un error administrativo, en esta etapa de puesta en marcha del mencionado programa, se ingresó, dándole numeraciones como resoluciones exentas, a las copias signadas en el numeral anterior.


3. Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo para dejar sin efecto la numeración de las aludidas copias como resoluciones exentas, que ha saber son la N°015/15 y N° 015/16, ambas de fecha 16/01/2017.

RESUELVO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, la numeración como resoluciones exentas N° 015/15 y N° 015/16, de fecha 16/01/2017, corrigiendo de esta forma esta numeración en el programa ARGEDO.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




CGJ/ACD/JOC/joc
Distribución:
Unidad Jurídica.
Oficina de partes.